Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 4012 **- 2022**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 27 DIC 2022.

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.45,523,692.00).----------

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por el monto de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.45,523,692.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación y Valija Didáctica, así como, Seguridad Alimentaria y Nutricional; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 66 de fecha 20 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022" artículo 10 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.45,523,692.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	**45,523,692.00**
Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-	4,000,000.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	743,694.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	1,103,322.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	1,881,902.00

4012-2022

27 DIC 2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	418,645.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	804,756.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	2,102,100.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	1,734,717.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	2,622,355.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	668,694.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	1,011,479.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	3,183,103.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	620,592.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	6,841,681.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	1,753,818.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	6,673,087.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	2,133,300.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	888,814.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	180,006.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	523,649.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	64,532.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	795,447.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	1,498,140.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	223,750.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	2,821,038.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	231,071.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación y Valija Didáctica, así como, Seguridad Alimentaria y Nutricional, contenidas en los comprobantes forma RP número 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 571 y 572, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:----------

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		TOTAL		**45,523,692.00**
557	RP	11		6,960,448.00
558	RP	11		4,435,743.00
559	RP	11		5,537,668.00
560	RP	21		8,014,128.00
561	RP	21		1,603,620.00
562	RP	11		2,516,875.00
563	RP	11	207,150.00	
563	RP	21	55,375.00	262,525.00

4012 -2022

27 DIC 2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
564	RP	21		6,616,315.00
565	RP	21		2,046,953.00
566	RP	11		379,687.00
567	RP	21		25,652.00
568	RP	21		3,855,440.00
571	RP	11		460,634.00
572	RP	21		2,808,004.00

Los recursos objeto de esta reprogramación, corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.20,498,205.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.25,025,487.00, para un total de Q.45,523,692.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C. A.

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA

CPRCdeE/MdelRBM/TEMD/LFPM/JMR/mjao